

## SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 17 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **93913**

Señor(a):

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE RISARALDA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

eMail: [notificacionesramajudicial@contraloria.gov.co](mailto:notificacionesramajudicial@contraloria.gov.co); [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co); [juanc.arenas@contraloria.gov.co](mailto:juanc.arenas@contraloria.gov.co)

Dirección: , sin ciudad

**ACTOR:** GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE RISARALDA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**DEMANDANDO:** PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL NO. 2015-01173

**RADICACIÓN:** 11001-03-15-000-2021-00980-00

CONTROL AUTOMATICO DE LEGALIDA.D CON RESP FISCAL

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 03/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) CESAR PALOMINO CORTES de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE RESUELVE en el asunto de la referencia.

Se requiere al apoderado judicial de la Contraloría General de la República para que allegue con destino a este expediente el Acta de la sesión ordinaria No. 14 del 17 de agosto de 2021, del Comité de Conciliación de dicha entidad.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:[secgeneral@consejodeestado.gov.co](mailto:secgeneral@consejodeestado.gov.co); dado que la cuenta:[cegral@notificacionesrj.gov.co](mailto:cegral@notificacionesrj.gov.co), es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

**Firmado Electrónicamente Por:** JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

**Fecha:** 17/09/2021 14:23:59

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 186\_110010315000202100980001autoqueresuel20210903175836.docx
- Certificado(1): 2CA1F21EE4E376091C4CC643304B806AFE4CEDD03A89DE5717B5F36E28930ACD

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

